



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/29330

02/12/2020

75186

AUTOR/A: IÑARRITU GARCÍA, Jon (GEHB)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se informa que en el ámbito de competencias del Ministerio del Interior, corresponde a dicho Ministerio el control de entrada y la devolución de aquellos inmigrantes que legalmente no tengan derecho a permanecer en la Unión Europea.

Asimismo, se indica que no existe normativa nacional, ni internacional que fije la obligación de disponer de punto de información a las familias de los inmigrantes irregulares llegados a España.

Madrid, 20 de enero de 2021